

quida que entregasen en la referida Real Caja, en la forma y con el rédito y condiciones expresadas en ellas. Deseando ahora el mi Consejo proporcionar un medio, que al paso que promueva la venta de bienes de establecimientos pios, facilite á los poseedores de Mayorazgos y otros Vínculos la reunion de las fincas dispersas de su pertenencia, en que tienen tanto interes por el ahorro de gastos de administracion, y por la ventaja de poder dedicarse á procurar por si mismos todas las mejoras de que sean susceptibles, y de que debe resultar á la causa pública el grande beneficio del adelantamiento y fomento general de la agricultura, me hizo presente en consulta de diez y seis de Diciembre último, que seria muy conveniente concederles facultad para subrogar dichas fincas en otras de establecimientos pios, en la forma que le propuso la Comisión gubernativa de Consolidacion de Vales, despues de haber oido á su Contador general. Y por mi Real resolucion á dicha consulta, conformándome con el parecer del mi Consejo, he tenido á bien conceder permiso y facultad á los referidos poseedores de Mayorazgos, Vínculos y Patronatos de Legos para que puedan enagenar las fincas vinculadas que existiesen en Pueblos distantes de los de sus domicilios, y subrogar su importe en otras de obras pias, asegurando en estas las cargas de las vinculaciones: con tal de que mientras se verifica la subrogacion se deposite el producto de aquellas ventas en la Real Caja de extincion de Vales, donde devengará un tres por ciento á favor de sus dueños: y entendiéndose que en estos casos no han de gozar los poseedores de Mayorazgos y Vínculos la gracia de la octava parte que antes les dispensé por via de premio, y sí solo la exención de Alcabalas de esta primera venta. Publicada en el Consejo esta mi Real resolucion en diez y ocho de Enero próximo, se acordó su cumplimiento, y para ello expedir esta mi Cédula. Por la qual os mando á todos y cada uno de vos en vuestros respectivos lugares, distritos y jurisdicciones veais la expresada mi Real resolucion, y la guardéis, cumplais y executeis en los